




NORMATIVA INTERNA

CÓDIGO ÉTICO Y DE CONDUCTA

Aprobado por: SISE RAS. 	Fecha: 23/12/2015
---	-----------------------------

Órgano de Control
11/11/2015

2015_ED-0

Normativa interna: Código ético y de conducta

1	Definición	3
2	Objetivo	3
3	Difusión	3
4	Fundamentos. Misión y Valores.....	4
4.1	Misión.....	4
4.2	Valores.....	4
5	Partes interesadas.....	5
5.1	En relación con los empleados.....	5
5.1.1	Incorporación de personal	5
5.1.2	Compromiso de SistelCONTROL con sus empleados	5
5.1.3	Responsabilidades de los empleados de SistelCONTROL	5
5.2	En relación con los clientes	6
5.2.1	Compromisos de SistelCONTROL	6
5.3	En relación con los proveedores	6
5.3.1	Compromisos de SistelCONTROL	6
5.4	En relación con las Autoridades y otros grupos de interés.....	7
6	Responsabilidad en operaciones i actividades.....	8
6.1	Responsabilidad	8
6.2	Cumplimiento de las leyes de libre competencia	8
6.3	Anti-soborno	8
6.4	Regalos, atenciones y otras cortesías	8
6.5	Cumplimos con las leyes contra el “blanqueo” de capitales	9
6.6	Transparencia financiera y fiscal	9
6.7	Salud y seguridad	9
6.8	Información confidencial o privilegiada.....	9
6.9	Conflicto de intereses.....	10
7	Incumplimiento del presente código	11
7.1	Sanciones por incumplimiento del código ético y de conducta.....	11

Normativa interna: Código ético y de conducta

1 Definición

El código ético y de conducta de SistelCONTROL es una guía de buenas prácticas de actuación en las relaciones con nuestros clientes y demás socios comerciales, mercados financieros, administraciones públicas, comunidades y países en los que trabajamos y, sobre todo, entre nosotros mismos.

2 Objetivo

El objetivo de este documento es marcar las normas de actuación con respecto a nuestras relaciones con el entorno empresarial, interno y externo, para gestionar y evitar conflictos de intereses y como denunciar las sospechas de incumplimiento de las normas.

3 Difusión

Todos los empleados conocen el presente código ético y de conducta y tienen acceso a su consulta.

SistelCONTROL hace difusión del presente código a todos los grupos de interés relacionados con la empresa.

Normativa interna: Código ético y de conducta

4 Fundamentos. Misión y Valores

SistelCONTROL, como líder proveedor de soluciones en el campo industrial y proveedor de tecnología de comunicaciones industrial, es una empresa independiente de los fabricantes de tecnología y actúa independiente al mercado, con la finalidad de proporcionar la mejor solución a sus clientes.

Entendemos que la cooperación con nuestros clientes y proveedores se basan en el largo plazo con el objetivo de ser un socio tecnológico.

Consideramos que la fiabilidad y la responsabilidad son los factores más importantes para la cooperación. Nuestra relación con los clientes y proveedores se espera que resulte muy beneficiosa y a largo plazo.

4.1 Misión

Ofrecer soluciones en el campo del control industrial y proveer de tecnología de comunicación industrial, trabajando como empresa independiente de los fabricantes de tecnología y actuar de manera independiente en este mercado, para poder ofrecer la mejor solución a nuestros clientes y mantener una relación con ellos beneficiosa a largo plazo como socios tecnológicos.

4.2 Valores

Compromiso y responsabilidad. Acciones éticas y responsables dentro de la legalidad exigida. Respeto por las personas y cumplimiento de los compromisos. Consideramos que la *fiabilidad* y *responsabilidad* son los factores más importantes para la cooperación con los clientes y proveedores.

Innovación. Emprendedores e independientes de los fabricantes de tecnología. Abiertos a las nuevas tecnologías. La *formación* y *la experiencia* son la base de nuestro conocimiento. Conociendo la última tecnología nos hacemos más ágiles y flexibles.

Excelencia. Preocupados por la *calidad* y la mejora con el objetivo de ser más eficientes y mejorar los resultados.

Normativa interna: Código ético y de conducta

5 Partes interesadas

5.1 En relación con los empleados

Quienes formamos parte de SistelCONTROL debemos contribuir al logro de su misión, a través de un comportamiento que refleje consistentemente los principios y valores que compartimos.

5.1.1 Incorporación de personal

En SistelCONTROL la selección y contratación de personal se fundamenta en la capacidad, la experiencia profesional y el nivel de identificación que los candidatos tengan con los Valores de nuestra empresa.

5.1.2 Compromiso de SistelCONTROL con sus empleados

Nuestra empresa busca propiciar un ambiente de trabajo saludable y productivo, que canalice el potencial y la creatividad de cada uno de nosotros, al tiempo que fomenta la colaboración y el trabajo en equipo.

Con este fin, SistelCONTROL da prioridad a

- Respeto a los derechos humanos
- Cumplimiento con la leyes y regulaciones laborales
- Respeto por las diferencias y opiniones de los demás, y en consecuencia la total prohibición al acoso y discriminación.
- La seguridad en el trabajo y la salud ocupacional del personal
- Definir, comunicar y hacer cumplir las políticas y reglamentos internos

5.1.3 Responsabilidades de los empleados de SistelCONTROL

Como empleados de SistelCONTROL debemos fomentar un ambiente de respeto mutuo y cumplir con las leyes, reglamentos, políticas y regulaciones internos y de los países en los que operamos.

Con este principio, SistelCONTROL espera de sus empleados:

- Que conozcan su Misión, que contribuyamos a su logro mediante la práctica de los principios y Valores compartidos en la empresa y el cumplimiento del presente código ético y de conducta
- Conozcamos, entendamos y cumplamos y aseguremos que se cumplan las políticas y reglamentos internos.
- Cumplamos con nuestros compromisos de manera íntegra, honesta y responsable
- Contribuyamos en el fomento de la colaboración y trabajo en equipo

En el caso de apreciar o sospechar una falta de conducta o ética de los empleados, clientes, proveedores o demás agentes relacionados con la actividad comercial, debemos ponerlo en conocimiento al **Órgano de Control** a través del **Canal de Comunicación** establecido canal.etico@sistelcontrol.com

Normativa interna: Código ético y de conducta

5.2 En relación con los clientes

El propósito de SistelCONTROL es el ser la mejor opción para sus clientes y, a largo plazo, llegar a ser sus socios tecnológicos.

Los que integramos la empresa buscamos actuar de forma innovadora y proactiva, de modo que superemos las expectativas de nuestros clientes, nos anticipemos a sus necesidades, y con ello aseguremos una relación duradera de mutuo beneficio.

Es por ello que SistelCONTROL tiene con sus clientes un trato profesional de honestidad e integridad, al tiempo que les suministra servicios y productos de calidad.

5.2.1 Compromisos de SistelCONTROL

Nos esforzamos en promover nuestro código ético y de conducta, y por ello, hacemos partícipes a nuestros clientes de nuestro código, recomendando que ellos desarrollen sus actividades bajo el marco de las leyes vigentes.

- Nuestras ofertas comerciales se realizan de manera honesta, precisa y transparente, y no utilizamos información engañosa o falsa.
- Al escoger a sus clientes, SistelCONTROL no establece diferencias discriminatorias de ningún tipo, sino que selecciona a sus clientes en base a criterios de negocio
- Respetamos los derechos de propiedad intelectual e industrial, así como la confidencialidad en las relaciones con nuestros clientes
- Cuando gestionamos negocios en diferentes países, cumplimos con sus leyes, costumbres y tradiciones
- SistelCONTROL exhorta a sus empleados a reportar cualquier información relevante sobre intenciones o prácticas desleales de terceros

Como resultado que identifiquemos que un cliente está involucrado en actos ilegales o no éticos, la relación puede terminar.

5.3 En relación con los proveedores

El desarrollo de relaciones de confianza y mutuo beneficio con los proveedores, ha contribuido al éxito de SistelCONTROL.

SistelCONTROL colabora y busca la asociación con los principales proveedores de tecnología del sector de Automatización y Control en aras de ofrecer la mejor solución y la satisfacción de sus clientes.

5.3.1 Compromisos de SistelCONTROL

Nos esforzamos en promover nuestro código ético y de conducta, y por ello, hacemos partícipes a nuestros proveedores de nuestro código, recomendando que ellos desarrollen sus actividades bajo el marco de las leyes vigentes

- Nuestra relación con los proveedores se basa en la transparencia, respeto e integridad, asegurando la igualdad de oportunidades.

Normativa interna: Código ético y de conducta

- Otorgamos las mismas oportunidades para contratar, sin generar falsas expectativas y siempre guardando la consistencia y congruencia en el alcance de las necesidades
- La selección de proveedores se basan en criterios establecidos en la norma ISO 9001 de calidad en la que estamos certificados
- Respetamos los derechos de propiedad intelectual e industrial, así como la confidencialidad en las relaciones con nuestros proveedores
- SistelCONTROL exhorta a sus empleados a reportar cualquier información relevante sobre intenciones o prácticas desleales de terceros

Como resultado que identifiquemos que un proveedor está involucrado en actos ilegales o no éticos, la relación puede terminar.

5.4 En relación con las Autoridades y otros grupos de interés

Actuamos con responsabilidad e integridad y seguimos los criterios éticos más estrictos en nuestras relaciones con las autoridades gubernamentales y locales.

Promovemos una relación con los diferentes grupos de interés, entre los que figuran clientes, proveedores, medios de comunicación, administraciones y asociaciones locales, de cooperación y transparencia con los más exigentes criterios éticos.

Normativa interna: Código ético y de conducta

6 Responsabilidad en operaciones i actividades

6.1 Responsabilidad

Mostramos responsabilidad al proteger los activos de la compañía, siendo respetuosos con los bienes de la empresa.

- Utilizamos los sistemas de información con profesionalidad
- Protegemos la información confidencial y la privilegiada
- Respetamos los derechos de propiedad intelectual de otros
- Evitamos y gestionamos los conflictos de intereses
- Mantenemos relaciones justas con nuestros clientes y proveedores
- Cumplimos con las leyes vigentes

6.2 Cumplimiento de las leyes de libre competencia

El cumplimiento de las leyes, dentro de la legalidad exigida, es parte fundamental de nuestros Valores, en especial en nuestro cumplimiento de la legislación de libre competencia.

Tratamos a todos nuestros clientes y proveedores de manera justa, adecuada, y en cumplimiento de todas las leyes de libre competencia aplicable.

Las acciones competitivas están siempre consideradas dentro de la libre competencia legal y justificada por el libre comercio. No hacemos acuerdos con nuestros competidores que restrinjan ilegalmente el libre comercio.

6.3 Anti-soborno

Comprometidos por la anticorrupción, rechazamos los sobornos cuya acción consideramos totalmente falta de ética, además de ser ilegales y que pueden ocasionar consecuencias graves para todas las personas involucradas, y en especial para la compañía.

Todas las formas de soborno son ilegales y no éticas. Investigamos cualquier denuncia de corrupción, tomando medidas disciplinarias y, en su caso, consecuencias legales contra los implicados.

Los regalos, gastos de entretenimiento u otras cortesías deben ser de valor nominal menor, cuando van dirigidas a clientes y/ proveedores, o legal, cuando van dirigidas a funcionarios. Dichas cortesías deben ser siempre aprobadas previamente por la Dirección de la empresa.

6.4 Regalos, atenciones y otras cortesías

Al igual que no aceptamos el soborno como práctica comercial para la obtención de beneficios personales o empresariales, no permitimos estructurar una negociación en base a la recepción de un regalo, atención o cortesía de parte de un cliente, proveedor, consultor u otra tercera persona.

No se permite recibir regalos, servicios u otras cortesías de parte de terceros, excepto cuando sean legítimos materiales promocionales o atenciones en línea con los estándares y prácticas aceptables de negocio y de valor menor.

Normativa interna: Código ético y de conducta

6.5 Cumplimos con las leyes contra el “blanqueo” de capitales

El compromiso de SistelCONTROL con el juego limpio, la honestidad y la transparencia, incluye cumplir con las leyes contra el “blanqueo” de capitales.

Se entiende por blanqueo de capitales cuando el capital procedente de fuentes ilegítimas se introduce en canales financieros legales para esconder o hacer parecer legales a esas fuentes.

Los empleados deben proteger la integridad y la reputación de SistelCONTROL, ayudando a detectar posibles actividades de “blanqueo” de capitales.

6.6 Transparencia financiera y fiscal

Mantenemos unos registros financieros precisos y completos. La integridad de las cuentas está garantizadas por el registro completo y correcto de todas las transacciones comerciales. No utilizamos documentación fraudulenta en nuestros registros financieros y contables.

Aplicamos las normas de transparencia a las entidades financieras, agencias de crédito y órganos gubernamentales, informando con datos relevantes y verídicos para la obtención de financiación y/o ayudas.

Colaboraremos plenamente y abiertamente con las instituciones gubernamentales cuando así se nos fuera requerido.

6.7 Salud y seguridad

Estamos comprometidos y priorizamos la seguridad y la salud de nuestros empleados.

Priorizamos y nos esforzamos por la prevención de accidentes y salvaguarda de la salud de todos los empleados y subcontratados.

Nuestras políticas, procedimientos y programas se aplican para promover unas condiciones de trabajo seguras y saludables, en el compromiso del cumplimiento de las leyes y normas.

SistelCONTROL informa y forma a todos sus empleados de los riesgos de su puesto de trabajo y facilita la formación y los medios para mitigar o eliminar dichos riesgos, poniendo a disposición de todos sus empleados los equipos de protección individual necesarios para la ejecución de su actividad profesional.

Periódicamente se realizan revisiones de salud para asegurar la aptitud de sus empleados en la ejecución de sus tareas profesionales que realizan para la empresa y colaboramos en campañas de salud.

6.8 Información confidencial o privilegiada

Tratamos la información y documentación confidencial de nuestros clientes y proveedores de manera escrupulosa y estricta.

Concienciamos a nuestros empleados de la obligatoriedad de mantener la confidencialidad de la documentación que tratan y se comprometen, con su firma en documento, de mantener dicha confidencialidad, incluso después del cese de su relación con la empresa.

Normativa interna: Código ético y de conducta

Cumplimos con la ley de Protección de Datos Personales y mantenemos registro de ficheros en la Agencia Española de Protección de Datos en los términos que dictan las leyes.

Gestionamos correctamente la información privilegiada que nos proporcionan nuestros clientes, estando prohibido su uso para beneficio o lucro personal de los empleados.

6.9 Conflicto de intereses

Como empleados de SistelCONTROL nos abstenemos de realizar cualquier actividad privada que pueda plantear conflictos de intereses con nuestro puesto de trabajo o con la actividad de SistelCONTROL.

Se entiende como “conflicto de intereses” a cualquier situación en que los intereses privados de un empleado —como relaciones profesionales externas o activos financieros personales— interfieren, o puede entenderse que interfieren, con el cumplimiento de sus funciones en SistelCONTROL.

Ante la existencia de un posible conflicto de intereses entre un empleado de SistelCONTROL y un cliente o un tercero en cualquier trabajo o procedimiento, el empleado ha de comunicar este hecho a su responsable jerárquico lo antes posible, evitando tomar ninguna decisión sobre el trabajo o procedimiento afectado.

Normativa interna: Código ético y de conducta

7 Incumplimiento del presente código

Es necesario que los empleados informen de cualquier incumplimiento que se sospeche o se observe del presente código ético y de conducta, de las leyes y normas de la empresa. También deben de informar ante cualquier propuesta, ya sea internamente como de terceras personas, que pudiera constituir un incumpliendo del presente código ético y de conducta.

Cada empleado es responsable de asegurar que su conducta, y la de aquellos bajo su responsabilidad, es plenamente conforme con las leyes en vigor, con este código ético y de conducta y con las normas de la compañía.

Los informes de incumplimiento del presente código deben hacerse a través del canal de comunicación establecido, mediante correo electrónico a la siguiente dirección de correo canal.etico@sistelcontrol.com

Los empleados que tengan dudas sobre situaciones específicas, deben preguntar a través del canal de comunicación antes mencionado. Es fundamental sacar a la luz las situaciones de este tipo, para que los problemas puedan resolverse rápidamente antes de que se produzcan daños mayores.

Se mantendrá la confidencialidad al máximo posible. No se tolerarán represalias contra ningún empleado que informe de buena fe a la compañía sobre posibles comportamientos deshonestos.

7.1 Sanciones por incumplimiento del código ético y de conducta

SistelCONTROL tiene “tolerancia cero” frente al incumplimiento de las leyes y del presente código ético y de conducta, por ello emprenderá las acciones disciplinarias, acorde con las leyes vigentes, contra aquellos empleados que incumplan las leyes y normativas internas de la compañía o promuevan actos deshonestos, o haga mal uso intencionado de los procesos de denuncia.

También es un incumplimiento de este código ético y de conducta no denunciar incumplimientos o posibles incumplimientos que los empleados conozcan, o negarse a cooperar con las investigaciones que se produzcan al respecto.